

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON LA FIRMA
BIOPROXIMITY, LLC

RESOLUCION LT N° 043 / 2015

Santiago, noviembre 02 de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 del 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N° 153 de 1981 y que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; la ley N° 19.886 sobre bases de contratos de suministros y prestación de servicios y los Decretos Universitarios N° 2761 de 2014 y N° 2949 de 2010.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Proyecto FONDAP 15090007, "Centro de Regulación del Genoma" dirigido por el Dr. Miguel Allende Connelly, es necesario contratar un servicio de análisis proteómico para muestras de pez cebra.
3. Que los investigadores del Centro de Regulación del Genoma han decidido contratar el servicio proteómico con la firma Bioproximity LLC, USA., por la experiencia que dicha empresa tiene en el manejo y análisis de muestras de pez cebra, lo que ha sido evidenciado por análisis anteriores encargados por investigadores de la Facultad de Ciencias, logrando resultados muy satisfactorios, permitiendo ahorro de tiempo y recursos de investigación.
4. Que la elección de la firma extranjera se basa también en la trayectoria que tiene dicha empresa en el ámbito del análisis proteómico, lo que también se evidencia con un gran número de publicaciones científicas en las cuales se cita a la empresa como prestadora de este tipo de servicios.
5. Que el servicio de análisis proteómico permitirá a los investigadores conocer la composición proteica del líquido perivitelino durante el desarrollo del pez cebra y descifrar mediadores que participan durante la respuesta inflamatoria inducida por daño tisular; estudios que se enmarcan en las 2 líneas de investigación que se desarrollan en el laboratorio del Centro de Regulación del Genoma.
6. Que explorado el mercado nacional y la Plataforma www.mercadopublico.cl, se ha determinado que no existe en Chile un proveedor para estos servicios específicos y que además cuente con las características de solvencia científica que posee la firma Bioproximity LLC, USA.

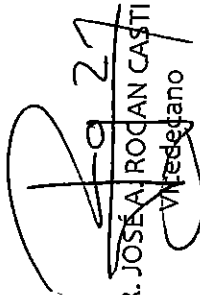
7. Que el Proyecto FONDAP 15090007 cuenta con los recursos necesarios para cubrir el costo del servicio de análisis proteómico para muestras de pez cebra.
8. Que por las razones antes expuestas y por las características especiales del servicio a contratar, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 5 del D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

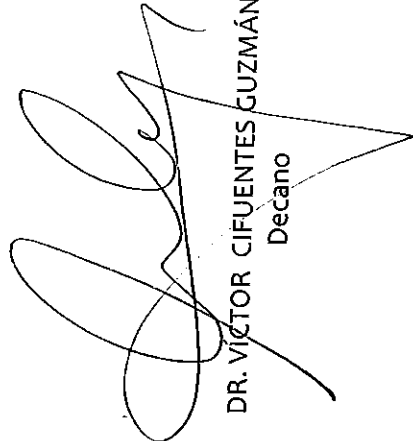
RESUELVO

1. Autorícese el trato directo con la empresa Bioproximity LLC, USA., para contratar un servicio de análisis proteómico para muestras de pez cebra, pudiendo efectuarse el proceso de compra, fuera del sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
2. La Universidad de Chile – Facultad de Ciencias pagará a la firma Bioproximity LLC, USA., la suma de US\$ 2.800,00 (dos mil ochocientos, 00/100 dólares americanos), más gastos de transferencia bancaria.

Impútese el gasto al Título A., Subtítulo 2, Ítem 2.6 del Presupuesto Universitario vigente.

Anótese, Comuníquese y Regístrese.


DR. JOSÉ A. ROCÁN CASTILLO
Vicedecano


DR. VÍCTOR CIFUENTES GUZMÁN
Decano




PEDRO S. ARANCIBIA ALFARO
Director Económico y Administrativo (S)

SOLICITUD DE COMPRA
Ley N° 19.886

Solicitado por: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 19.886 de
compras públicas y/o, Anexo N° 87390
Laboratorio Biología del Desarrollo
Correo Electrónico: allende@uchile.cl solicitó se efectue la adquisición
mediante la vía de a través del portal www.mercadopublico.cl,
de lo siguiente: 7 Compra directa extranjero

Defina el bien y/o servicio a adquirir claramente
Secuenciación masiva de peptidos,a partir de tejidos y fluidos de pez cebra

En el caso de Licitación Pública incorpore un valor US\$ 2.800

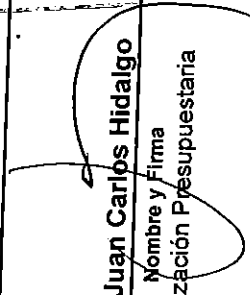
Si la adquisición supera las 3 U. T. M. que establece la Ley 19.886 los **Criterios de Evaluación**, serán los siguientes:

Precio	0	Experiencia	0	Servicio Técnico	0	Post Venta	0
Plazo Entrega	0	Metodología	0	Recargo Flete	0	Comp. Anterior	0
Requisitos Técnicos	0	Otros Criterios	0				

Definir Otros Criterios de Evaluación

Indicar por que se necesita lo solicitado:
Necesario para continuidad del Proyecto y cumplir con los objetivos propuestos

Fuente de Financiamiento
Proyecto Fondap CRG 15090007

Aprobado
Depto de Proyectos
Fecha: 30 / 10 / 15
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile

Juan Carlos Hidalgo
Nombre y Firma
Autorización Presupuestaria
p.p. Florencio Espinoza M.
Miguel Luis Allende Connelly
Nombre y Firma
Jefe de Unidad y/o
Director de Proyecto

En Santiago a, 26 de Octubre de 2015
dd/mm/aa

Recepción Adquisiciones : MP- N° Resolución
ID: 5434- dd/mm/aa



Bioproximity, LLC
Accounts Receivable
PO Box 523043
Springfield VA 22152
United States



EIN 80-0238116 || DUNS 82-808-4348

Univ. of Chile
Miguel Allende
Las Palmeras 3425
Ñuñoa
Santiago Chile 7800003
Chile

INVOICE # 151023MA11
INVOICE Date October 26, 2015
Balance Due (USD) \$2,800.00

Item	Description	Unit Cost	Quantity	Line Total
101	Global Proteomic Profiling - 10K Up to 10,000 sequencing events. Includes 20 min UPLC-MS/MS on Q-Exactive Orbitrap via unbiased, data-dependent acquisition, inclusive of sample preparation and trypsin digestion, sequence library searching, relative quantitation and reporting via Proteome Cluster.	400.00	7	2,800.00

Total	2,800.00
Amount Paid	0.00
Balance Due (USD)	\$2,800.00

Terms

Full terms available at www.bioproximity.com/rtc.pdf
Payment Terms: PREPAYMENT
We accept payment by credit card, bank transfer or check.

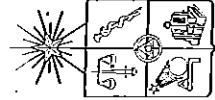
Ship samples to:
14153 Robert Paris Ct.
Suite B
Chantilly, VA 20151

Create a shipment from your orders page:
www.proteomecluster.com/orders

Remit payment to:
PO Box 523043
Springfield, VA 22152

To pay by bank transfer:
Bank: Burke & Herbert Bank & Trust
Routing: 056001066
Account: 147111282

Technical questions? email: support@bioproximity.com
Billing questions? email: accounting@bioproximity.com



Decano

Facultad de Ciencias

Universidad de Chile

El objetivo del presente documento es explicar la compra directa del servicio "Global proteomic profiling", otorgado por la empresa Bioproximity LLC (Chantilly, VA, EUA). El servicio se contrató directamente ya que esta empresa tiene la experiencia en el manejo de muestras de pez cebra; algunos de estos ejemplos son los análisis de proteómica de peces cebra y microorganismos realizados por el grupo del Dr. Francisco Chávez, del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias, cuya experiencia fue satisfactoria con la empresa en cuestión. Bioproximity LLC se encarga también del análisis de las muestras, por lo que ahorra tiempo y recursos de laboratorio.

Este análisis proteómico es de suma importancia en dos líneas de investigación llevadas a cabo en el laboratorio. Permitirá saber la composición proteica del líquido perivitelino durante el desarrollo del pez cebra, como también permitirá descifrar mediadores que participan durante la respuesta inflamatoria inducida por daño tisular. La elección de esta empresa se basa también en la trayectoria que ésta tiene en el ámbito de análisis proteómico, con un gran número de publicaciones científicas en donde la empresa prestó este tipo de servicio. Además, la comunicación y soporte de la empresa ha sido permanente y fluido, logrando contestar eficientemente todas las preguntas referentes a la prestación del servicio y al manejo de las muestras.

Sin duda creemos que Bioproximity LLC es la mejor opción para proveer el servicio que necesitamos realizar, dado a su trayectoria y servicio.

Atentamente,

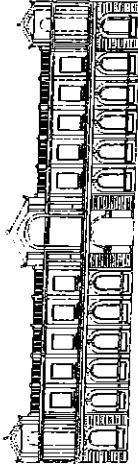
Dr. Miguel Allende Connelly

Director

Centro Fondap de Regulación del Genoma



Las Palmeras 3425 - Casilla 653 - Santiago - Chile - Teléfono: (56-2) 29787226 - Fax: (56-2) 22712983
A1-11-2015.



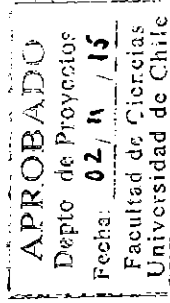
Santiago, noviembre 02 de 2015

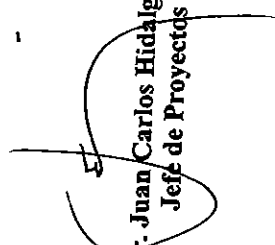
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público 2015, certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios, indicados en la Resolución LT N° 043/2015 (02.11.2015).

Monto Total: US\$ 2.800.00

Proyecto FONDAP 15090007




Sr. Juan Carlos Hidalgo G.
Jefe de Proyectos



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON LA FIRMA
BIOPROXIMITY, LLC

RESOLUCION LT N° 043 / 2015

Santiago, noviembre 02 de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 del 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N° 153 de 1981 y que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; la ley N° 19.886 sobre bases de contratos de suministros y prestación de servicios y los Decretos Universitarios N° 2761 de 2014 y N° 2949 de 2010.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que en el marco de desarrollo de las actividades de investigación que desarrolla el Proyecto FONDAP 15090007, "Centro de Regulación del Genoma" dirigido por el Dr. Miguel Allende Connelly, es necesario contratar un servicio de análisis proteómico para muestras de pez cebra.
3. Que los investigadores del Centro de Regulación del Genoma han decidido contratar el servicio proteómico con la firma Bioproximity LLC, USA., por la experiencia que dicha empresa tiene en el manejo y análisis de muestras de pez cebra, lo que ha sido evidenciado por análisis anteriores encargados por investigadores de la Facultad de Ciencias, logrando resultados muy satisfactorios, permitiendo ahorro de tiempo y recursos de investigación.
4. Que la elección de la firma extranjera se basa también en la trayectoria que tiene dicha empresa en el ámbito del análisis proteómico, lo que también se evidencia con un gran número de publicaciones científicas en las cuales se cita a la empresa como prestadora de este tipo de servicios.
5. Que el servicio de análisis proteómico permitirá a los investigadores conocer la composición proteica del líquido perivitelino durante el desarrollo del pez cebra y descifrar mediadores que participan durante la respuesta inflamatoria inducida por daño tisular; estudios que se enmarcan en las 2 líneas de investigación que se desarrollan en el laboratorio del Centro de Regulación del Genoma.
6. Que explorado el mercado nacional y la Plataforma www.mercadopublico.cl, se ha determinado que no existe en Chile un proveedor para estos servicios específicos y que además cuente con las características de solvencia científica que posee la firma Bioproximity LLC, USA.

7. Que el Proyecto FONDAP 15090007 cuenta con los recursos necesarios para cubrir el costo del servicio de análisis proteómico para muestras de pez cebrá.
8. Que por las razones antes expuestas y por las características especiales del servicio a contratar, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 5 del D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

RESUELVO

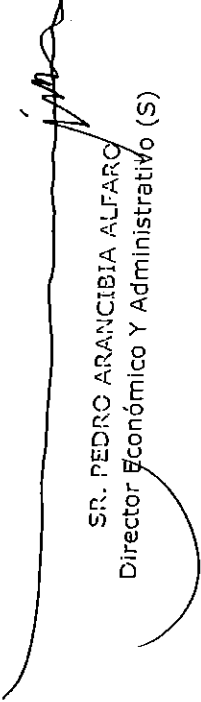
1. Autorícese el trato directo con la empresa Bioproximity LLC, USA., para contratar un servicio de análisis proteómico para muestras de pez cebrá, pudiendo efectuarse el proceso de compra, fuera del sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
2. La Universidad de Chile - Facultad de Ciencias pagará a la firma Bioproximity LLC, USA., la suma de US\$ 2.800,00 (dos mil ochocientos, 00/100 dólares americanos), más gastos de transferencia bancaria.

Impútese el gasto al Título A., Subtítulo 2, Ítem 2.6 del Presupuesto Universitario vigente.

FDO.DR.VICTOR CIFUENTES GUZMÁN, Decano; DR JOSE ROGAN CASTILLO, Vicedecano

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda a Ud.,


SR. PEDRO ARANCIBIA ALFARO
Director Económico y Administrativo (S)